

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del Jurado del «VI Premio de Investigación del CES-A».

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden de 22 de febrero de 2008 (BOJA 51, de 13 de marzo), por la que se convoca el «VI Premio de Investigación del CES-A», se hace pública la composición del Jurado encargado del examen de los trabajos presentados y selección de los premiados, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2008.

Presidente: Don Joaquín J. Galán Pérez.

Vocales Titulares:

Por el Grupo I.

Don José Carlos Mestre López.
Don Jaime Montes Muñoz.

Por el Grupo II.

Don Juan M. Salas Tornero.
Don Antonio Moya Monterde.

Por el Grupo III.

Doña Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.
Don José Sánchez Maldonado.

Vocales Suplentes:

Por el Grupo I.

Doña Lorenza Cabral Oliveros.
Doña María Charpin Osuna.

Por el Grupo II.

Don Jaime Artillo González.
Don Luis Picón Bolaños.

Por el Grupo III.

Doña Cristina Campayo Rodríguez.
Don José M.^a Martín Delgado.

Sevilla, 15 de mayo de 2008.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 25 de octubre de 2007.

Por Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA de 21 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocó proce-

dimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésima de la precitada Orden, y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la adjudicación definitiva de destinos con indicación de cuerpo y especialidad del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, que se relaciona en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2007.

Segundo. Publicar la relación de profesores y profesoras que quedan pendientes de destino y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Publicar las correcciones de errores materiales y resolver, en su caso, las alegaciones presentadas que se relacionan en el Anexo III, así como aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma que se relacionan en el Anexo IV e igualmente las renunciaciones que no han sido aceptadas por haberse presentado fuera de plazo. Declarar, por último, excluido definitivamente al personal participante que figura en el Anexo V, con indicación de los motivos de exclusión, que se relacionan en el Anexo VI.

Cuarto. Los Anexos de la presente Resolución se expondrán en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

Quinto. El personal participante en este procedimiento que haya presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados podrá retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tengan su destino en el curso 2007/08, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2008, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo o recurso de reposición, la citada documentación permanecerá en la Delegación Provincial, para la remisión, en su caso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

De acuerdo con lo establecido en la Base Vigésima Tercera de la Orden de 25 de octubre de 2007 los efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-